



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO SE-03/2025
ABRIL 30 /2025

ACUERDO No. TJAN-P-036/2025

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO TJAN-P-035/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO DIA INHÁBIL EL DIA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, Y EN SU LUGAR SE PROPONE DECLARAR COMO DIA INHÁBIL EL DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

CONSIDERANDO

El artículo 27 fracción XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, en correlación con el diverso 17 fracción XIII, del Reglamento Interior, se establece que es atribución del Pleno, aprobar y expedir el Calendario de Labores del Tribunal, para el año siguiente, en el cual se incluirán dos periodos vacacionales de diez días cada uno y el señalamiento de los días inhábiles, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 27 fracciones XIV, XVI, XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, así como el artículo 17 fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Se modifica el Acuerdo TJAN-P-035/2025, aprobado por el Pleno en la Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa, de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, mediante el cual se declaró como día inhábil el cinco de mayo del dos mil veinticinco, y, en su lugar, se aprueba modificar el citado día, por el dos de mayo de la presente anualidad.

SEGUNDO. Durante el citado día, no correrán términos y plazos procesales, reanudando labores el día lunes cinco de mayo.

TERCERO. Publíquese los puntos resolutiveos del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como de forma íntegra, en la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, para que surta los efectos legales correspondientes.

Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo mediante circular a todo el Personal del Tribunal, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, aprobado por unanimidad de votos, en la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa**, celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticinco.

Firman la Magistrada **Maestra Irma Carmina Cortés Hernández**, **Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit**, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos, **Maestra Juana Olivia Amador Barajas**, quien autoriza y da fe.